



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADQUISICIONES

REF: Aprueba situación de "Urgencia e imprevisto" por desperfecto y desgaste de accesorios para equipo de maquinaria Municipal y **aprueba trato directo** por servicio de maestranza para retroexcavadora Placa Patente DWKJ34 de la comuna de Trehuaco.

TREHUACO, 17 JUN 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0280 /  
VISTOS:

1. El Decreto N° 912 de fecha 31 diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal año 2020.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".
3. La orden de pedido N° 39 de ADM. de fecha 16.06.20 de la Administración Municipal y la Cotización del Proveedor MAURICIO ALEXIS SANCHEZ SALGADO RUT: [REDACTED]
4. El Informe Fundado suscrito por el encargado de maquinarias y el Administrador municipal.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. Que este municipio cuenta con una retroexcavadora, la cual presta servicios a la comunidad para realizar las labores de mejoramiento en sus pozos profundos y obtener agua para consumo diario, prestar apoyo en la reparación vial que ha sido deteriorada por la lluvia propia de la estación.
2. Que las maquinarias requieren de accesorios complementarios para desarrollar las labores agrícolas, viales y de emergencia los que presentan desgaste acorde a la intensidad del trabajo y tipos de suelo a intervenir, por lo que no es posible determinar su falla definitiva.
3. Que la comuna de Trehuaco se encuentra en un estado de emergencia hídrica y vial por lo que es necesario realizar las labores agrícolas y de emergencia que se requieren para poder conseguir mejoramiento de caminos y servicios básicos de familias de condiciones de vulnerabilidad social.

DECRETO:

1. **DECLARESE** situación de "**Urgencia e Imprevisto** "la necesidad de contratar y adquirir servicio de maestranza según lo fundamentado en Informe Fundado por parte del Administrador Municipal.
2. **APRUEBESE TRATO DIRECTO CON "MAURICIO SANCHEZ SALGADO RUT: [REDACTED] para adquirir los accesorios agrícolas señalados en la cotización por un monto Total de \$686.832 (seiscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos) gastos e impuestos incluidos.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TUTIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

LCI/FCM/EOA/CGR/vp

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)
-